

**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA Nº 8**

---

**CURSO INICIAL 2018**  
**LOCUCIÓN – OPERACIÓN DE R y TV - PRODUCCIÓN DE R. y TV**

---

**El CURSO INICIAL se desarrolla entre el 12 y el 25 de marzo de 2018**  
**Del 19/03 al 25/03/2018 estará abierto el acceso al CAMPUS del CURSO INICIAL para la transcripción de las respuestas (único medio de entrega de los trabajos).**

**Se darán las instrucciones a través de la página institucional**

---

## BLOQUE INFORMATIVO INSTITUCIONAL

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 8 de la ciudad de La Plata, depende de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Surge en 1959 como escuela de Bibliotecología, aunque se pueden señalar dos etapas anteriores que fueron sus cimientos: la Escuela de Bibliotecarios iniciada en 1950 y el curso de Idóneo Bibliotecario, en noviembre de 1948.

La carrera de Museología se inicia en el año 1968 y fue incorporada al Instituto en el año 1976. En el año 1983, se incorporó la carrera de Archivología.

Completan la oferta educativa institucional las carreras de Locutor Nacional, Productor y Director de radio y Televisión y Operador Técnico de Estudio de Radio y Televisión, adscriptas al ISER, cuyas condiciones de ingreso están pautados a nivel nacional.

Actualmente, en el I.S.F.D.yT. Nº8 se dictan las siguientes carreras:

Carrera	Título	Duración	Modalidad
Bibliotecología. <u>Tecnicatura Superior en Bibliotecología</u>	Bibliotecario	3 años	Presencial
Bibliotecología. <u>Orientación Bibliotecario de instituciones educativas</u>	Bibliotecario de instituciones educativas	2 años	Semipresencial
Bibliotecología. <u>Orientación Bibliotecólogo</u>	Bibliotecólogo	3 años	Semipresencial
Tecnicatura Superior en <u>Administración de Documentos y Archivos</u>	Técnico Superior en Administración de Documentos y Archivos	3 años	Semipresencial
Museología	Museólogo	3 años	Semipresencial
Tecnicatura Superior en <u>Gestión Cultural</u>	Técnico Superior en Gestión Cultural	3 años	Presencial
Tecnicatura Superior en <u>Locución</u>	Locutor	3 años	Presencial
Tecnicatura Superior en <u>Producción y Dirección de radio y Televisión</u>	Productor y Director de radio y Televisión	3 años	Presencial
Tecnicatura Superior en <u>Operación Técnica de Estudio de Radio y Televisión</u>	Operador Técnico de Estudio de Radio y Televisión	3 años	Presencial

### OBJETIVOS DE LAS CARRERAS

Propender a la formación Profesional en distintas Carreras Técnicas con vinculación directa con las necesidades socio-económicas y los requerimientos de empleos de la región

- Preparar recursos humanos para atender los servicios de las instituciones dedicadas a la preservación y difusión de la información.

- Proporcionar el conocimiento de las técnicas que faciliten el acceso a las distintas fuentes de información y documentación.
- Desarrollar los contenidos con una dinámica que permita integrar la teoría con la práctica.
- Realizar visitas y prácticas en instituciones afines que faciliten el acercamiento a la realidad profesional de los futuros egresados.
- Atender las demandas de instituciones afines que soliciten asesoramiento, propiciando el establecimiento de convenios de colaboración que permitan la realización de actividades en la que participen los alumnos bajo la supervisión de un profesor.

Los objetivos se alcanzan mediante:

- a) Jornadas de clases presenciales.
- b) Trabajos Prácticos domiciliarios que posibilitan al alumno el acercamiento al ámbito de acción donde deberán desempeñarse cuando egresen.
- c) Prácticas profesionalizantes.
- d) Materiales de estudio, bibliografías y guías de orientación.
- e) Tutorías y acompañamiento docente presencial y virtual.
- f) La evaluación se realiza a través de las distintas actividades académicas, entre ellas trabajos prácticos y pruebas parciales.
- g) Ofertas de pasantías a partir del 2º año de la carrera.

### **INFORMACION GENERAL**

Este Instituto dicta sus carreras en dos modalidades de cursada:

1. Presencial
2. Semipresencial

#### **1. MODALIDAD PRESENCIAL**

Esta modalidad de cursado prevé el dictado de clases presenciales diarias (de 18 a 22 hs.), con un mínimo del 60 % de asistencia de la carga horaria total por asignatura prevista por plan.

En el caso de la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural, la modalidad de cursada es “regular de asistencia presencial diaria de 18 a 22 hs.

Las carreras adscriptas al ISER están organizadas en horario tarde o noche, según oferta y ciclo.

#### **2. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Esta modalidad implica el dictado de la carrera con un 30 % de su carga horaria de clases presenciales, la que se distribuye en tres semanas de cursada intensiva, distribuidas a lo largo del ciclo lectivo y determinadas por el ISFDyT8.

En el caso de Bibliotecología, orientaciones Bibliotecario de Instituciones Educativas y Bibliotecólogo, a las tres semanas indicadas se suma una cuarta semana correspondiente a una residencia presencial de PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES, cuya carga horaria se completa con actividades de campo en la localidad de origen del alumno, informes y seguimiento a distancia.

Con MODALIDAD SEMIPRESENCIAL se dictan las carreras de Bibliotecólogo, Bibliotecario de Instituciones Educativas, la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos y Archivos y Tecnicatura Superior en Museología.

## SISTEMA DE CURSADA

Con la inscripción a la carrera, el alumno se inscribe automáticamente a todas las asignaturas del 1º año. En los años sucesivos, en el mes de diciembre, deberá realizar la inscripción al siguiente curso.

Si un alumno **curso o recursa** asignaturas de distintos ciclos, deberá realizar la inscripción a los distintos ciclos, consignando en cada planilla de inscripción “CURSA” o “RECURSA”, según corresponda, seguido de la/s materia/s a cursar/recursar.

Debe indicar si opta por cursar el espacio curricular o “cursada libre”. Las materias LIBRES sólo podrán rendirse finalizado el ciclo lectivo en el que se ha inscripto (turnos de noviembre-diciembre del ciclo lectivo y febrero-marzo del siguiente).

**No se podrán cursar dos asignaturas correlativas en el mismo ciclo lectivo.**

### RÉGIMEN DE CURSADA

#### Carreras modalidad regular y semi-presencial

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos (resol. 4043/09 y complementarias)

- Asistencia mínima del 60% a las clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a los espacios de la práctica profesional, EDI y talleres
- Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos.
- En las carreras de cursada regular, el Instituto *podrá* ofrecer hasta un 30% de las asignaturas por ciclo por promoción sin examen final. Se comunicará al inicio del ciclo lectivo las carreras y asignaturas que se ofrecen con esta condición.
- Para acreditar una asignatura por promoción sin examen final se deberá cumplir con la asistencia mínima obligatoria, aprobar todas las instancias evaluatorias (trabajos y parciales) y obtener una nota promedio anual de 7 (siete) o más puntos.
- Aquel alumno que cumpliera con los requisitos de asistencia y aprobación de las instancias evaluatorias pero no alcanzare la calificación promedio anual de 7 (siete) puntos y obtuviera como mínimo 4 (cuatro) puntos de promedio, pierde la Promoción pero quedará habilitado para rendir examen final, debiéndose inscribir para hacerlo en el período correspondiente.
- La aprobación de la cursada tendrá una validez de 5 (cinco) años, no obstante, pasados dos años, la evaluación final se ajustará al programa vigente al momento de la acreditación.
- **En las carreras de cursada semipresencial, la asistencia al primer encuentro es obligatoria (debe abrirse curso)**

### RÉGIMEN DE ESTUDIANTE LIBRE

#### Carreras modalidad regular y semi-presencial

- Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como CURSADA LIBRE hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos en que los estudiantes deban **recursar** una o más asignaturas, podrán optar por el régimen LIBRE independientemente del porcentaje establecido para ese ciclo.
- Quedan exceptuados del régimen LIBRE los EDI, Talleres, Seminarios, Ateneos y la Práctica Profesional

## PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

### Carreras modalidad regular y semi-presencial

Las prácticas pre profesionales constituyen un ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en juego los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante.

En el ISFDyT Nº 8, cada carrera implementa los trayectos de la Práctica Profesionalizante acorde a la modalidad de cursado.

En concordancia con la reglamentación vigente, su cierre se realiza a través de una instancia de co-evaluación docente-alumno. Esta instancia debe culminar antes del inicio de la cursada de la Práctica del siguiente ciclo.

Para poder iniciar la cursada de una Práctica, el alumno deberá tener aprobada la cursada del trayecto inmediato anterior, pudiendo acreditar el espacio respetando el régimen de correlatividades.

Cada Plan de estudios establece el régimen de correlatividades de los espacios de la Práctica Profesionalizantes.

### RÉGIMEN ACADEMICO MARCO JURISDICCIONAL

El Régimen Académico Marco Jurisdiccional (Res. 4043/09), regula el sistema formador Docente y Técnico y se constituye en un dispositivo institucional capaz de acompañar y de sostener en su complejidad y especificidad, el recorrido académico de los estudiantes (existe copia en la página institucional y en el campus virtual); e incorpora, en su estructura formal, los siguientes componentes: Ingreso, Trayectoria Formativa y Permanencia y Promoción de los alumnos.

La Trayectoria Formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas –de formación, extensión e investigación- de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

Permanencia refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

### CONDICIONES DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE REGULAR

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- Acreditar, al menos, una unidad curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
- Validez de cursada 5 años.

### ASIGNATURAS QUE SE APRUEBAN CON EXAMEN FINAL

Requisitos para aprobar la cursada:

- Para aprobar la cursada de los espacios curriculares con examen final, los estudiantes deberán aprobar las instancias evaluatorias y obtener un promedio final de 4 (cuatro) o más puntos y un mínimo del 60 % de asistencia a las clases.
- La aprobación de la cursada tendrá una validez de 5 (cinco) años, no obstante, pasados dos años, la evaluación final se ajustará al programa vigente al momento de la acreditación.

### MODALIDAD EXAMEN FINAL

- El examen final podrá ser oral u escrito, de acuerdo con la asignatura y propuesta docente.
- El examen final se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

### REGIMEN DE ESTUDIANTE LIBRE

- Al inicio de cada ciclo lectivo, el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de materias establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que el estudiante haya cursado una/s unidad/es curricular/es con modalidad presencial y deba volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrá optar por el régimen de estudiante libre, independientemente del porcentaje establecido (30%).
- Quedan exceptuados de este régimen, los talleres, seminarios, ateneos y el espacio curricular denominado PRÁCTICA PROFESIONAL.
- Podrá presentarse en las instancias de acreditación final previstas correspondientes al período en que se registró como estudiante libre: Noviembre-diciembre y marzo del siguiente año.
- Deberá rendir con el programa vigente al momento de la inscripción.

#### MODALIDAD DE EXAMEN FINAL LIBRE

- La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral, debiendo aprobar el escrito con un mínimo de cuatro (4) puntos para pasar a la instancia oral.
- La calificación resultará del promedio de ambas.
- Para aprobar se debe obtener 4 (cuatro) puntos o más en cada instancia.

En la página institucional se encuentra disponible la planilla y el instructivo para la confección del pedido de materia libre.

#### EQUIVALENCIAS

Los alumnos de todas las carreras podrán solicitar equivalencias de asignaturas cursadas y aprobadas en Instituciones de Nivel Superior reconocidas oficialmente. Las equivalencias podrán comprender el espacio curricular completo (equivalencia total) o una parte del mismo (equivalencia parcial). En este último caso, se implementará un trayecto de complementación de saberes.

Para solicitar equivalencia, el interesado deberá presentar, además de las planillas correspondientes, los programas autenticados por la institución otorgante (no más de tres por asignatura), en los que consten carga horaria, contenidos y bibliografía de la/s materia/s “equivalentes” y un analítico (total o parcial) de los estudios realizados, donde conste fecha y nota de aprobación (numérica, no conceptual).

El plazo máximo de acreditación de los “contenidos equivalentes” no podrá ser mayor a seis años. Esta condición no rige para aquellas solicitudes en la que la presentación se realice por “título académico de la especialidad” (por ejemplo: Inglés / Profesor para el nivel superior de Inglés), en cuyo caso se deberá presentar analítico completo del título de grado.

Las planillas respectivas están disponibles en la página del ISFDyT 8. **La documentación completa deberá entregarse indefectiblemente antes del 31 de mayo de cada año.**

**Hasta tanto se resuelva la solicitud de equivalencia, el alumno deberá cursar la materia (o estar anotado como “alumno libre”).**

En la página institucional se encuentra disponible un instructivo para la confección del pedido de equivalencia.

#### EXÁMENES FINALES

- Una vez concluido el ciclo lectivo y aprobada la cursada, los alumnos deberán rendir los exámenes finales para acreditar la asignatura.
- Vencido el plazo de validez de la cursada (CINCO AÑOS) deberá recurrir el trayecto u optar para rendir en calidad de alumno libre.

### INSCRIPCIÓN A EXÁMENES

- Las fechas de exámenes y el período de inscripción se expondrán en el Instituto y en la página web, con la debida anticipación.
- Las inscripciones podrán realizarse personalmente, por carta o por fax., respetando el período fijado para cada turno de examen.
- El alumno deberá completar con todos sus datos personales, una UNICA planilla de INSCRIPCIÓN A EXÁMENES por turno de examen.

### TURNOS DE EXÁMENES

De acuerdo a la reglamentación vigente, los periodos de exámenes se distribuyen de la siguiente manera: Febrero-marzo, Julio-agosto y Noviembre-diciembre

- Un turno puede estar compuesto por uno o dos llamados.
- En el caso de haber 2 llamados para el turno, se deberá colocar en la Planilla de inscripción, junto a la/s asignatura/s, un 1 ó un 2 según se anote en el primero o en el segundo llamado.
- Para una misma asignatura NO podrá anotarse para los dos llamados del turno
- Sólo podrán anotarse para rendir el final de aquellas materias cuya correlativa esté acreditada.
- Para el caso de última materia, el alumno podrá solicitar mesa especial a través de nota.
- Para rendir examen final, los alumnos deberán presentar la libreta de estudiante. El alumno deberá acreditar su identidad con documento de validez oficial.

### CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

#### Certificado A (Constancia de Materias Aprobadas):

En este certificado constará el total de las materias de la carrera, discriminado por año, con el total de las materias aprobadas, con el correspondiente porcentaje.

Este certificado se expide en cualquier momento del año, exceptuando el período de examen. Los alumnos podrán solicitarlo:

- personalmente, dejando un sobre con sus datos postales y estampillado correspondiente, colocando dentro del sobre lo que solicitan. Estas constancias serán confeccionadas y remitidas al destinatario una vez concluido el período de exámenes.
- por correo adjuntando un sobre con datos personales y postales y estampillado para su remisión.

#### Certificado B (Constancia de Alumno Regular):

Este certificado se otorgará a los alumnos que se encuentren cursando las carreras.

Los alumnos de modalidad semipresencial podrán solicitarlo en el transcurso del 1er encuentro presencial obligatorio (sin excepciones).

#### Certificado C (Constancia de Asistencia a Examen Parcial -Final)

Este certificado será confeccionado por el alumno antes de ingresar a rendir el examen parcial/final. Una vez rendido el examen deberá ser firmado por Profesor de la asignatura que rindió y dejado en secretaría para su posterior control y firma de las autoridades del Establecimiento.

### Certificado D (Constancia de Asistencia a Clase):

Esta certificación es para justificar la semana de concurrencia a clases. En estos comprobantes de asistencia, constan los días que el alumno asistió a clase (no se justifican los días ausentes).

El primer día de clase, en la primera concurrencia, el preceptor entregará esta constancia a los que lo soliciten. El alumno deberá cumplimentarla correctamente, en especial donde dice “para presentar...” poner ante quien corresponde citando el organismo y se debe colocar en donde dice se expide, el último día de concurrencia a este establecimiento.

Deberá entregarlo en ventanilla hasta el día miércoles como último plazo.

Las constancias se entregarán a los alumnos firmadas y selladas, en el último recreo del último día de asistencia.

Si un alumno se retira antes del período establecido para la concurrencia, el comprobante respectivo se otorgará por la cantidad de días que asistió.

### Constancia de Título en Trámite

Esta constancia se realizará, concluido el turno de exámenes. Este certificado sólo incluirá el promedio una vez que esté confeccionado el Título

Los alumnos podrán solicitarlo:

- personalmente, dejando un sobre con sus datos postales y estampillado correspondiente, colocando dentro del sobre lo que solicitan. Estas constancias serán confeccionadas y remitidas al destinatario una vez concluido el período de exámenes.
- por correo adjuntando a la carta del pedido, un sobre con sus datos postales y estampillado correspondiente para su remisión.

### Libreta de Estudiante

La libreta deberá ser adquirida por el alumno en el transcurso del ciclo lectivo, con antelación a las fechas de exámenes finales. Se recomienda a los alumnos de la modalidad semipresencial y presencial por encuentros adquirirla en el 2º encuentro presencial.-

Deberá ser completada con todos los datos personales, incluyendo una foto actualizada (que no es aquella que fue dejada en el Establecimiento en el momento de la inscripción). Una vez completada, se dejará en preceptoría para su control y firma de la autoridad.

En la libreta se dejará constancia de los exámenes parciales – finales.

Para rendir exámenes finales deberá la presentar la Libreta de Estudiante o DNI.

### Espacios de Participación

Esta Institución tiene como punto de partida el ingreso de postulantes adultos, con una trayectoria de vida, donde sus expresiones evidencian una cultura de origen construida históricamente. Aparecen así, experiencias personales como sujeto social, en un interjuego de ideas políticas, económicas, educacionales; concepciones del mundo y su vida como ciudadano de nuestro país. Este bagaje estará presente en cada uno de sus actos.

- El Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes, ofrece espacios de participación organizados, que garantizan una gestión participativa y asegura la autonomía institucional.

#### A) Consejo Académico Institucional (Resolución 918/01):

Es un cuerpo colegiado integrado en forma representativa por los claustros de profesores, alumnos y no docentes que componen la comunidad educativa; presidido por integrantes del equipo de conducción.



Fines:

- Órgano de gestión y consulta permanente de la Dirección del Instituto en todos los aspectos que hacen a la gestión.
- Es el mejoramiento de la calidad de la gestión institucional.
- Mejora la circulación de la información y hace más fluidos los canales de comunicación dentro de la Institución.
- Para los estudiantes es una oportunidad única para el aprendizaje y el ejercicio de la participación responsable.

La resolución 918/01 establece en su articulado:

Art. 1.- Las funciones del Consejo

Art.2.- La composición del Consejo

Art. 3.- Duración de los Representantes

Art.4.- Elección de los Representantes.

Ref.: [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)

B) Centro de estudiantes:

Basados en los marcos legales de Legislación Nacional, Provincial y Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación, se promueve, propicia y reconoce la participación estudiantil, a la vez que admiten el derecho de los estudiantes a asociarse libremente con fines sociales, deportivos, recreativos, políticos, laborales, siempre que sean lícitos y de conformidad a las normas.

Así posibilitan procesos de fortalecimiento en la democratización en la legitimidad de la representación y en el respeto por los derechos de la Comunidad Educativa.

C) Otros espacios:

Los que propongas...

BIENVENIDOS!

## BLOQUE INSTITUCIONAL

### ACTIVIDADES DE RESOLUCIÓN OBLIGATORIA

#### CUMPLIMENTE LA SIGUIENTE EVALUACIÓN

RECUERDE que entre el LUNES 19 y el DOMINGO 25/03/2018 estará habilitado el CAMPUS del CURSO INICIAL en el que deberá transcribir las respuestas.  
Se darán las instrucciones a través de la página institucional

---

Con la lectura del BLOQUE INSTITUCIONAL, ha iniciado el recorrido del trayecto como estudiante de este INSTITUTO.

En ese bloque encontró normas que rigen derechos y obligaciones.

A modo de revisión, responda señalando con X solo una de las alternativas que se proponen para cada temática:

1. Si está inscripto en una carrera de modalidad presencial o semi presencial señale el porcentaje de asistencia mínimo que le permite aprobar la cursada regular de unidades curriculares.
  - A. 100 % .....
  - B. 70 % .....
  - C. 60% .....
2. En el curso de talleres, Espacio de Definición Institucional (EDI); asignaturas por promoción sin examen final, ó, Prácticas pre profesionales, qué porcentaje mínimo de asistencia se requiere:
  - A. 100% .....
  - B. 80 % .....
  - C. 60% .....
3. PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL:Para lograr la promoción sin examen final, señale el promedio que debe obtener al finalizar el ciclo lectivo:
  - A. 4 (cuatro) .....
  - B. 6 (seis) .....
  - C. 7 (siete ) ó más ....
4. PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL:Si obtuvo en las evaluaciones notas entre 4 y 6 puntos ¿cuál es su situación?
  - A. desapueba la cursada .....
  - B. aprueba la promoción .....
  - C. aprueba la cursada y acredita con examen final .....
5. Determine qué validez tienen las cursadas aprobadas para acreditar el examen final
  - A. dos años .....
  - B. tres años .....
  - C. cuatro años .....

- D. cinco años .....
6. Cómo mantiene su condición de alumno regular
- A. acredita una unidad curricular por año calendario.....
  - B. acredita una unidad curricular y renueva la inscripción anual ....
  - C. sólo renueva la inscripción anual ...
7. Si opta por el régimen de cursada “libre” cuándo se registra y acredita:
- A. se registra días antes de los períodos de examen .....
  - B. se registra al inicio del ciclo lectivo y puede acreditar julio – agosto.....
  - C. se registra inicio del ciclo lectivo y previa inscripción puede rendir en diciembre .....
  - D. se registra al inicio del ciclo lectivo y tiene dos años para acreditar .....
8. Señale los requisitos que debe cumplir al presentar una solicitud de equivalencia:
- Fotocopia del DNI .....
  - certificado de cursada aprobada .....
  - Bibliografía de la asignatura .....
  - foto carnet .....
  - programa autenticado de la materia....
  - certificado analítico de estudios .....
  - certificado de nota conceptual.....
  - constancia con fecha de aprobación .....
9. Turnos de examen presenta planilla de inscripción:
- A. con dos llamados se inscribe en ambos .....
  - B. con dos llamados se inscribe en uno .....
  - C. con un llamado sólo señala la materia.....
  - D. con un llamado no consigna materia .....